

Ambato, 11 de mayo de 2007

Doctora  
Leonor Holguín Bucheli  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**  
Presente

De mi consideración:

Adjunto al presente, se servirá encontrar la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía **DE TRANSPORTES EN VOLQUETAS ALIANZASUR CIA. LTDA.**, con el objeto de que se sirva dar el trámite pertinente.

Notificaciones que me correspondan sírvase enviar a mi oficina jurídica ubicada en las calles Juan B. Vela 11-12 y Guayaquil, altos de Cabinas Alegre 2do. Piso.

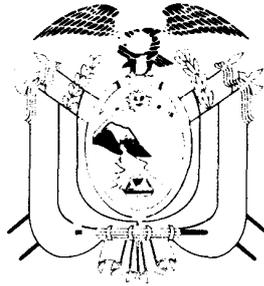
Atentamente,



Dr. Ángel Silva  
ABOGADO PATROCINADOR  
Mat. 264 C.A.T.

*Raúl:  
favor atender  
ff  
957*

*Luisa Torres*  
**Luisa Torres Rodríguez**  
Superintendencia de Compañías  
11 MAYO 2007



957

**NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO**

FUNDADA EN 1947



**DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO**

ABOGADO NOTARIO

**TESTIMONIO  
DE LA ESCRITURA**

COPIA N° PRIMERA.

De: CESION DE PARTICIPACIONES.

Otorgada por: LUIS GUALBERTO ZURITA FLORES Y CARMITA MARI-  
SOL MONTES DE OCA VALENCIA.

A favor de : Ing. MARCELO LEONARDO MONTERO LOPEZ.

Cuantía \$ INDETERMINADA.

Ambato, a 23 de Abril del 2007.

*Dr. Hernan Santamaria Sancho*

**Dr. HERNAN SANTAMARIA S**  
**NOTARIO STO.**  
Micro 11-28 Guayaquil - Telf. 827710  
**ESCRITURA.**

**DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**

**OTORGADO POR: LUIS GUALBERTO ZURITA FLORES Y CARMITA**  
**MARISOL MONTES DE OCA VALENCIA.**

**A FAVOR DE: Ing. MARCELO LEONARDO MONTERO LÓPEZ.**

**CUANTÍA: INDETERMINADA.**

**COPIAS: UNA.**

\*\*\*\*\*



En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua,  
República del Ecuador, hoy día lunes veinte y tres de abril del año dos  
mil siete. Ante mí, Doctor **HERNÁN RODRIGO SANTAMARÍA**  
**SANCHO**, Notario Quinto de este Cantón, designado por la H. CORTE  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO DE TUNGURAHUA,  
comparecen: por una parte: los cónyuges **LUIS GUALBERTO ZURITA**  
**FLORES Y CARMITA MARISOL MONTES DE OCA VALENCIA**; y, por  
otra parte el Ing. **MARCELO LEONARDO MONTERO LÓPEZ**, casado.

los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón; legalmente capaces, de lo que doy fe; y encontrándose presentes me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la cesión de participaciones de la Compañía **DE TRANSPORTES EN VOLQUETAS ALIANZASUR CÍA LTDA.**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, los cónyuges **LUIS GUALBERTO ZURITA FLORES** Y **CARMITA MARISOL MONTES DE OCA VALENCIA**, a quienes les denominaremos como "LOS CEDENTES"; y, por otra parte, el Ing. **MARCELO LEONARDO MONTERO LÓPEZ**, casado, a quien le denominaremos como "EL CESIONARIO". Los comparecientes son ecuatorianos, legalmente capaces, domiciliados en Ambato, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **Uno.**- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Ambato, el uno de Junio del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número trescientos cincuenta y tres, el seis de Julio del dos mil cinco, se constituyó la compañía **DE TRANSPORTES EN VOLQUETAS ALIANZASUR CÍA LTDA.**, con un capital de **CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES**, dividido en cuatrocientos ochenta

**DR. HERNAN SANTAMARIA S**

**NOTARIO STO.**

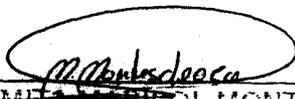
**Micro 11-28 Guayaquil - Telf. 8277711**

participaciones de un dólar cada una. Dos.- La Junta General de Socios de la compañía, legalmente reunida el jueves primero de marzo del dos mil siete, decidió, por unanimidad del capital social, autorizar al señor LUIS GUALBERTO ZURITA FLORES, para que transfiera la totalidad de las participaciones que posee dentro de la Compañía de la referencia, a favor del Ing. MARCELO LEONARDO MONTERO LÓPEZ, en los términos que se indicarán mas adelante. Se incorpora como documento habilitante el acta de la mencionada Junta General de Socios.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, los cónyuges LUIS GUALBERTO ZURITA FLORES Y CARMITA MARISOL MONTES DE OCA VALENCIA, ceden y transfieren a perpetuidad el dominio de las CUARENTA (40) participaciones que poseen en la compañía DE TRANSPORTE EN VOLQUETAS ALIANZASUR CIA. LTDA., transferencia que la realizan a favor del Ing. MARCELO LEONARDO MONTERO LÓPEZ. LOS CEDENTES declaran que la cesión de las participaciones la realizan todos los derechos y obligaciones inherentes, y sin reservarse nada para sí.- **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** El Ing. MARCELO LEONARDO MONTERO LÓPEZ, declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la Compañía DE TRANSPORTES EN VOLQUETAS ALIANZASUR CIA. LTDA., realizada en su favor, en los términos que se detallan en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses.- **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de esta cesión es indeterminada.- **SEXTA: PETICIÓN AL**



SEÑOR NOTARIO.- Sírvase señor Notario, anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- f) Dr. ÁNGEL SILVA G.- ABOGADO.- MAT.- 264.- CAT.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí, previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue, por mi el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, aquella lo ratifica y suscribe, conmigo en unidad de acto de lo que doy fe.- Me presento su cédula de identidad.-

  
  
LUIS ALBERTO ZÚNIGA FLORES  
Ced: 180218397-8

  
  
CARMELA MARISOL-MONTES DE OCA VALENCIA  
Ced: 180252257-1

  
  
Ing. MARCELO LEONARDO M...NO LÓPEZ  
Ced: 180201509-7

f) El Notario,  
Doctor: Hernán Santamaría Sancho". 

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA., sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



  
Dr. HERNAN SANTAMARIA S.  
NOTARIO STO.  
Avenida 11-28 Guavaquil - Telf. 827711

D.

ZON; Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Ambato, ante el Notario Doctor Hernán Santamaría Sancho, el veintitres de Abril del dos mil siete, los cónyuges señores LUIS GUALBERTO ZURITA FLORES Y CARMITA MARISOL MONTES DE OCA cedieron sus participaciones en favor del señor Ingeniero MARCELO LEONARDO MONTERO LOPEZ, de la Compañía de TRANSPORTE EN VOLQUETAS ALIANZASUR CIA.LTDA., razón que queda marginada en la escritura de Constitución de la Compañía en mención, de fecha uno de Junio del dos mil cinco. Ambato, a diez de Mayo del dos mil siete.

La Notaria,



CERTIFICO: Que al margen de la inscripción N° 0353 de Julio 06 del 2.005.- del Registro Mercantil.- Tomé nota de CESION DE PARTICIPACIONES indicado en la presente Escritura.- Ambato Mayo 11 del 2.007.-

**JOSE LUIS FREIRE**

**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO ( E )**



## CONVOCATORIA

En la ciudad de Ambato, hoy día miércoles catorce de Febrero del año dos mil siete, se convoca a la sesión general extraordinaria de la compañía de transportes en Volquetas ALIANZASUR Cia Ltda., para el día jueves primero de marzo del dos mil siete a las 16h00 en la sede de la Institución con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constitución del Quorum
2. Lectura del acta de la sesión anterior
3. Cesión de Participación.



PRESIDENTE



SECRETARIO



CERTIFICO QUE LA COPIA DE  
DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
ES IGUAL AL QUE ME FUERA  
PRESENTADO Y EXHIBIDO  
AMBATO, *Marzo 30* DEL 2007

*Hervan Cruz*  
Sr. HERVAN CRUZ

NOTARIO BTO.

Oficina 11-28 Guayaquil - Telf. 827711

# ACTA N° 21

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA "DE TRANSPORTES EN VOLQUETES ALIANZASUR" CIA.LTDA.

En esta ciudad de Ambato, hoy día primero de marzo del dos mil siete, a las 16h00, en la cede de la compañía, se reúne la junta General extraordinaria, los accionistas de la compañía de Transportes en Volquetes Alianzasur Cía Ltda., bajo la presidencia de su titular señor Ángel Pico Salas, e infrascrito secretario Luis Ángel Paredes Castro, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

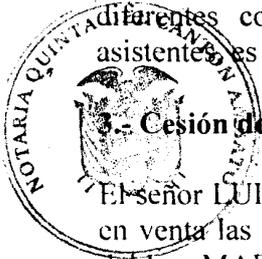
- 1.- Constatación del Quórum
- 2.- Lectura del acta de la sesión anterior
- 3.- Cesión de particiones

### 1.- Constatación del Quórum

Por secretaría se procede a la constatación del quórum, confirmándose la asistencia de los accionistas señores: Raúl Hernán Calderón López, Segundo Gaspar Calunia Andagana, Luis Marcelo Mejía López, Jaime Napoleón Medina Mostesdeoca, Milton Mayestarle Pico Núñez, Vicente Bladimir Pico Salas, Juan Vicente Navarrete Torres, Wilson Hernán Villacrés López y Luis Gualberto Zurita Flores, razón por la cual el señor presidente declara instalada la sesión.

### 2.- Lectura del acta de la sesión anterior

El señor secretario procede a dar lectura al acta anterior que corresponde al acta N° 20, en donde se resuelve autorizar al señor Luis Paredes para que proceda a colocar los sellos distintivos de la Compañía, así como también se aprueban las diferentes comunicaciones recibidas, acta que es aprobada por todos los asistentes, es decir por unanimidad.



### 3.- Cesión de particiones

El señor LUIS GUALBERTO ZURITA FLORES manifiesta que es su deseo dar en venta las particiones que tiene en la compañía Alianza sur Cia Ltda.. a favor del Ing. MARCELO LEONARDO MONTERO LOPEZ.

Los demás socios renuncian a su derecho de preferencia que tienen por ser socios anteriores.

Los señores accionistas por unanimidad aceptan que el señor Luis Zurita venda las particiones que a él le corresponden y facultan al Ing. Marcelo Montero para que realice todas las gestiones tendientes a legalizar esta cesión, es decir que acuda a una de las Notarias de esta ciudad de Ambato, al Registro Mercantil para su legal inscripción y a la Superintendencia de Compañías de esta jurisdicción.

De igual manera el señor WILSON HERNAN VILLACRES LOPEZ comunica también a todos los señores accionistas presentes que es su deseo el de realizar la cesión de sus particiones a favor del señor REMINTON WILFRIDO ESCOBAR ARIAS, lo cual es también aceptado por unanimidad por todos los socios presentes.

Así también hace saber el señor VICENTE BLADIMIR PICO SALAS que realizará la cesión de sus particiones a favor del señor HECTOR LEONARDO SISALEMA, lo cual de la misma manera es aceptado por una unanimidad por toda la asamblea.

El señor presidente en virtud que esta acta es de gran valía debe ser aprobada en esta misma sesión, ya que la Ley faculta que se apruebe en la misma sesión.

En tal consideración la asamblea por unanimidad aprueba el contenido total del acta.

Para constancia de lo actuado firman el Presidente y Secretario.



PRÉSIDENTE

Ángel Pico Salas

180253416-2



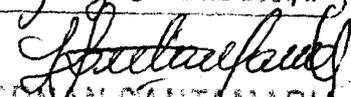
SECRETARIO

Luis Paredes Castro

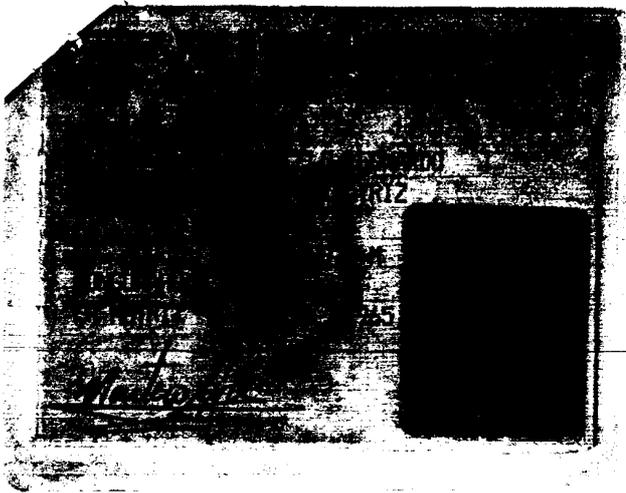
180376980-9



DECLARACION QUE LA COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES IGUAL AL QUE ME FUERA PRESENTADO Y EXHIBIDO AMBATO, Puyo, 2007.



Dr. HERNAN SANTAMARIA S.  
NOTARIO STO.  
Sucre 11-28 Guayaquil - Telf. 827711



Montero Lopez

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION *Consulta*  
2007

15 DE ABRIL DE 2007

273-0009      1802015097  
NUMERO      CEDULA

**MONTERO LOPEZ MARCELO LEONARDO**

TURNO:  MAÑANA      ASESADO:  NO  
PROVINCIA: SANTA ROSA      CANTON: *Montero*  
PARROQUIA: *Montero*

*Montero Lopez*  
E. PRESIDENTE DEL J. N. E.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE INTERIORES Y REGISTRO CIVIL  
CIUDADANIA 180252257-1  
MONTES DE OCA VALENCIA CARMITA MARISOL  
TUNGURAHUA/AMBATO/JUAN BENIGNO VELA  
10 MAYO 1971  
001- 0060 00060 F  
TUNGURAHUA/ AMBATO  
JUAN BENIGNO VELA 1971



*Carmita Montes de Oca*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E1023A1222  
CASADO LUIS G ZURITA FLORES  
PRIMARIA COSTUREÑA  
JOSE ANGEL MONTES DE OCA  
ELCIRA CUMANDA VALENCIA  
AMBATO 11/11/2003  
11/11/2015

REN 0133424  
Tag

*Luis G Zurita Flores*



*M. Montes de Oca*

250-0005 1802522571  
NUMERO CEDULA  
MONTES DE OCA VALENCIA CARMITA  
MARISOL  
TUNGURAHUA AMBATO  
FRONTERA CANTON  
JUAN BENIGNO VELA  
PARROQUIA  
*Juan Benigno Vela*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



